

1545

#

Res. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dom. y la Compañía Minera Realdo.

Núm. 00078

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de marzo de 1975.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 0075 de fecha 4 de marzo del año 1975, y del anexo - Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por - medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$21,500.00.

Pláceme informarle que el Senado en - su sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto - de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para - los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-

Núm. 00077

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de marzo de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$21,500.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



Aprobada en la sesión del 9/3/75

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
4 de marzo de 1975

000075

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$21,500.00.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Archivado



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$21,500.00.

RESUELVE:

UNICO APROBAR: el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$21,500.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 3 de octubre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora MYRNA RAVELO, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad, Decoradora, portadora de la cédula de identificación personal No.97262, serie 1ra., sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día...

El Sr. [Nombre], Diputado por el Distrito de [Nombre], ha presentado...

ARTÍCULO I

El Sr. [Nombre] propone que se declare de urgencia el proyecto...

El Sr. [Nombre] propone que se declare de urgencia el proyecto...



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, [Fecha]

hojas escritas en [Número] y [Número] a razón de dos espacios interlineales.

Y consigna de [Nombre]

y Decretos y Resoluciones por el Senado

No. [Número] de [Fecha]

en el folio [Número] del libro [Número]

LEGISLATURA ANO DE 1975

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Myrna Ravelo, en

ASUNTO: fecha 8 de noviembre de 1974, valorada en la suma de RD\$21,500.00. 2

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MYRNA RAVELO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, estacionamiento y calle Marginal Norte, por donde mide 14.09, 7.02, 15.81 y 11.30 ML; Al Este, Peatonal, por donde mide 37.72 ML; Al Sur, resto de la Parcela No.17-Prov.-Pte., por donde mide 44.47 ML; y al Oeste, resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS ORO), la cual ha sido pagada en la siguiente forma: RD\$4,500.00 - (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ORO), pagados como inicial mediante recibo de R.I. No.0440248, de fecha 4 de noviembre de 1974, y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda: - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Título del Distrito Nacional: - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República: - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre de 1974, mil novecientos setenticuatro: - - - - -

10
LEGISLATURA DE 1975

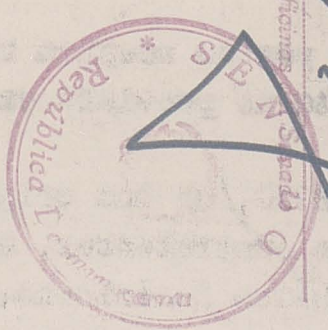
REGISTRADA AL No. 141 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos dados por el Senado

Y consta de ve hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales, Santo Domingo, 19 de Mayo de 1975

Jefe de las Oficinas



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974, valorada en la suma de RD\$21,500.00. PAG. 3

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Myrna Ravelo.
 Compradora.

YO, DRA. ALTAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores: AGRON, RAFAEL H. RIVAS Y MYRNA RAVELO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenticuatro (1974).

Dra.

Abogado-Notario.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(Fdos.).

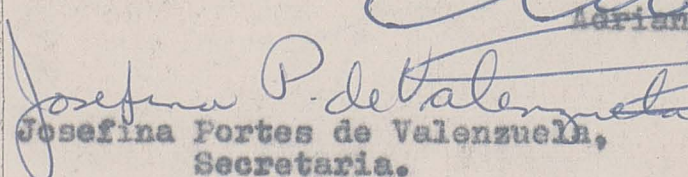
Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

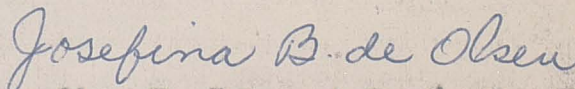
José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
 Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.


 Mariano A. Uribe Silva,
 Presidente.


 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.


 Josefina D. Bogaert Román de Olsen,
 Secretaria Ad-hoc.

10
LEGISLATURA ORD. DE 19 75

REGISTRADA AL No. 14 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 105

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 10 de mayo de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

Visto el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad, valorada en la suma de \$21,500.00.

R E S U E L V E :

UNICO APROBAR: el Contrato de fecha 8 de noviembre de 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio NO.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad, valorada en la suma de \$21,500.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 3 de octubre de 1974,

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

12

LEGISLATURA DEL 19

19

REGISTRADA con el Número

19

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado PAG. 2
 Dominicano y la Señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de
 1974, valorada en la suma de ₡\$21,500.00.

expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora MYRNA RAVELO, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad, Decoradora, portadora de la cédula de identificación personal No.97262, serie 1ra., sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MYRNA RAVELO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"El apartamento marcado con el No.1, del edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, estacionamiento y calle Marginal Norte, por donde mide 14.09, 7.02, 15.81 y 11.30 ML; Al Este, Peatonal, por donde mide 37.72 ML; Al Sur, resto de la Parcela No.17-Prov.-Pte., por donde mide 44.47 ML; y al Oeste, resto de la misma Parcela."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de ₡\$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS ORO), la cual ha sido pagada en la siguiente forma: ₡\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ORO), pagados como inicial mediante recibo de R.I. No.0440248, de fecha 4 de noviembre de 1974, y el resto en mensualidades consecutivas de ₡\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda;-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Título del Distrito Nacional;-----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en



12

LEGISLATURA DEL 19 75

REGISTRADA con el Número 1535

en el folio 292 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 4 de 19

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado PAG. 3
Dominicano y la Señora Myrna Ravelo, en fecha 8 de noviembre de 1974,
valorada en la suma RD\$21,500.00.

en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que
excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso
10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente
contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.--

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada
una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre de
1974, mil novecientos setenticuatro.-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

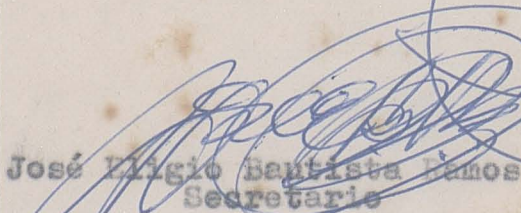
Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Myrna Ravelo,
Compradora.

YO, DRA. ALTGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado, Notario Público de los
del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante
mi comparecieron los señores: AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MYRNA RAVELO, de
generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y
me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acon-
tumbran usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo
que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año mil
novecientos setenticuatro (1974).

Dra. _____
Abogado-Notario.--

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del
año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112
de la Restauración.


José Eligio Baptista Ramos
Secretario


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

6123

26 FEB. 1975

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor de la señora Myrna Ravelo, el apartamento marcado con el No.1, del Edificio No.2, Tipo X-3, construido de blocks y concreto, - ubicado en una porción de terreno con área de 1,376.42 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pta. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Urbanización Los Jardines, de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$21,500.00, pagadero en la siguiente forma: a) La cantidad de RD\$4,500.00 al momento de suscri

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

birse el contrato, y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 cada una, hasta la total cancelación de la deuda.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que resito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

IV-84.- 8455

31 OCT. 1977

A1 : Señor
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
SE DESPACHO.-

Asunto : Remisión copia de contrato para fines de a-
probación por el Congreso Nacional.-

Anexo : Copia del contrato No.2074, de fecha 8 de -
noviembre de 1974, debidamente legalizado -
intervenido entre el Estado Dominicano y la
señora ANNA REYES.-

A.- REMITIDO, muy cortésmente la copia del con-
trato incluido en el anexo, a fin de que por su mediación -
sea sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación
en virtud de lo dispuesto por el Art.55, inciso 10 de la --
Constitución de la República, por exceder de la suma de ---
RD 20,000.00.-

Muy atentamente,

LIC. MARIANA EYED MIESHS
Administradora General de Pienes Nacionales.

HBM
BIO/la.-